

setecientos y noventa juntos los Señores D.<sup>n</sup> Manuel Enrique de Sili  
Alcalde D.<sup>n</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> de Moya y Lauregui Sindico D.<sup>n</sup> Melchor  
y Ignacio de Yrazabal D.<sup>n</sup> Josef Joaquin de Amuchastegui y D.<sup>n</sup> Ma-  
nuel de Urizar regidores D.<sup>n</sup> Josef Manuel de Urisarri Diputado del  
comun D.<sup>n</sup> Josef de Mecoleta y D.<sup>n</sup> Vicente Goronsarri Diputados  
del concejo que son mayor y mas sana parte de la Justicia y Regimien-  
to de esta dicha Villa: Y estando asi juntos y congregados se leyó la Carta

respuesta del Yt.<sup>te</sup> Cavildo de S.<sup>n</sup> Pedro de esta villa, y en su vista se  
acordó que para tratar sobre el particular, que comprende dicha Carta y  
la antecedente que se leyó en el Ayuntamiento general ultimo se convo-  
que congreso general de Vecinos para el dia quatro de Junio proximo.

*Que se convoque  
Ayuntamiento  
a resolver sobre  
la Carta del  
Cavildo de S.<sup>n</sup> Pedro*

Se leyó un memorial de D.<sup>n</sup> Pedro Ygnacio de Eleoro Berecedar pro-  
veedor del vino blanco de Castilla, en que solicita la gracia de que se le  
aumente dos quartos en cada arumbre de vino, en atencion al vayo precio  
en que tiene rematado; y enterado el ayuntamiento acordó concederle  
la venta de dicho vino con el aumento de dos quartos en arumbre hasta  
el dia del referido quatro de Junio proximo, con la circunstancia de que  
en aquel congreso general se haya de dar cuenta de esta determinacion.

*Se concede un  
aumento de  
al provecho  
del vino blanco*

Habiendose tratado de que el trigo del porito tiene poco consumo  
y que el precio se va bajando: se acordó que para mas facil venta de dho  
trigo, se ponga su precio a cinquenta y dos reales fanega y que las panade-  
ras hagan cada libra de pan de diez y seis onzas.

*Que el trigo del  
porito se venda  
a 52 reales fanega*

Con tanto se dio fin alrte ayuntamiento y firmo dho Señor Alcal-  
de por si y por los demas y en fee yo el Esc.<sup>no</sup>

D.<sup>n</sup> Man.<sup>l</sup> Enrique  
*de Sili*

*[Signature]*  
Domeno de Cirpura

3 de Mayo }

En dicha Sala concejil a treinta de Mayo de mil setec.<sup>ta</sup> y noventa estan-



do juntos y congregados los Señores D.<sup>n</sup> Manuel Enrique de  
Lili Alcalde D.<sup>n</sup> Josef de Garay Elorza teniente de Sindico  
D.<sup>n</sup> Melchor Ignacio de Yrazabal D.<sup>n</sup> Josef Joaquin de Amu-  
chastegui y D.<sup>n</sup> Manuel de Urizar regidores, D.<sup>n</sup> Pedro Ignacio  
de Ansuategui Diputado del comun D.<sup>n</sup> Josef de Mecoleta y,  
D.<sup>n</sup> Vicente de Goronsarri Diputados del Concejo, se leyó una Carta  
de esta M<sup>n</sup> N<sup>a</sup> Provincia de f<sup>ha</sup> de quince del corriente mes por la

que pide el voto de esta villa sobre si podrá abonar o no doce reales  
en cada fanega de trigo a las republicas que han recibido partidas de  
trigo de las que se han hecho traer de Filadelfia, y el ayuntamiento  
enterado, acordo' conceder su voto en el particular a dicha M<sup>n</sup> N<sup>a</sup> Pro-  
vincia =

Que se suspenda a  
la Prov. deien  
do, q. haga el  
abono de los 12  
en cada fanega  
de trigo, segun  
propone la Carta

Con tanto se dio' fin a este Congreso y firmo' dicho Señor Alcal-  
de por si y por los demas segun costumbre y en fe yo el Esno =

J<sup>n</sup> Man.<sup>e</sup> Enrique  
*el lili*

Anuemi  
Juan Miquel  
Aguirre Larrea

4 de Junio Ayun-  
tamiento gral

En la Sala de las Casas del Concejo de esta villa de Vergara a  
quatro de Junio de mil setec<sup>ta</sup> noventa juntos los Señores D.<sup>n</sup> Ma-  
nuel Enrique de Lili Alcalde, D.<sup>n</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> de Moya y  
Jauregui Sindico D.<sup>n</sup> Melchor Ignacio de Yrazabal D.<sup>n</sup> Josef  
Joaquin de Amuchastegui D.<sup>n</sup> Manuel de Urizar y D.<sup>n</sup> Josef  
Manuel de Mecoleta regidores D.<sup>n</sup> Pedro Ignacio de Ansoa-  
tegui y D.<sup>n</sup> Josef Manuel de Uricarri Diputados del comun y  
D.<sup>n</sup> Josef de Mecoleta Mauro Diputado del Concejo que son  
la mayor y mas sana parte de la X.<sup>a</sup> y regimiento de esta villa